

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Nombre del producto **FONDO AXON INNOVATION GROWTH, FCR**

Identificación de entidad jurídica: **V88642830**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí No

Realizó un mínimo de **Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental** ___%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Realizó un mínimo de **Inversiones sostenibles con un objetivo social** ___%

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Este producto financiero promueve las siguientes características medioambientales y sociales:

Durante 2025, el Fondo ha ampliado su cartera con dos nuevas inversiones (ISAAC e TCB), alcanzando 12 participadas activas a 31 del 12 de 2025. El periodo de inversión del Fondo finalizó en diciembre de 2025. El 100% de las inversiones se clasifican como Ajustadas a características E/S y todas contribuyen a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) comprometidos por el Fondo.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Respecto a los indicadores seguidos para la medición de la consecución de las características medioambientales y sociales:

- Porcentaje de la cartera que contribuye a ODS: 100%
- Porcentaje de la cartera que no verifica los criterios de exclusión: 0%, ya que todas las empresas cumplen los criterios de exclusión.
- Medición a través de modelos internos generados a partir del proveedor externo de información ESG: Axon mantiene el sistema interno de monitorización y

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

medición ESG, con seguimiento de indicadores ambientales, sociales y de gobernanza.

- Medición de los indicadores de las principales incidencias adversas (PIA) de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de otros indicadores de sostenibilidad, que estén alineadas con las características medioambientales y sociales que promueve el fondo: Se realiza seguimiento de los indicadores obligatorios conforme a las RTS del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 mediante los cuestionarios ESG anuales enviados a las participadas.

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

En comparación con 2024, se ha mantenido el 100% de la cartera alineada con ODS y el cumplimiento de los criterios de exclusión, incluidas las dos nuevas participadas del ejercicio (ISAAC y TCB). El número de participadas activas ha pasado a 12.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El producto financiero no tiene un objetivo de inversión sostenible alineado con los objetivos definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, si bien promueve características medioambientales y sociales alineadas con los siguientes ODS: sociales (ODS 3, 4, 5, 10), económicos (ODS 8, 9) y medioambientales (ODS 7, 11, 12). El fondo ha contribuido a estos objetivos mediante inversiones en empresas tecnológicas que fomentan la innovación, la creación de empleo cualificado y el desarrollo de soluciones sostenibles en sectores como IoT industrial (Libelium), EdTech (Innovamat, Futura, Hack a Boss), MarTech (Metricool, Kleecks), HealthTech (Voxelcare), LegalTech (Deudafix), FoodTech (Be levels), Aeroespacial (Embention), Experiential Entertainment (ISAAC) e Industrial Tech (TCB).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

El principio de "no causar un perjuicio significativo" (DNSH) se aplica únicamente a las inversiones que cumplen los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles conforme al Reglamento (UE) 2020/852. Dado que el presente producto financiero no tiene un objetivo de inversión sostenible alineado con dicho Reglamento, esta cuestión no resulta de aplicación. No obstante, el fondo aplica criterios de exclusión que evitan invertir en empresas cuya actividad esté relacionada con armamento, violación de derechos humanos, daño medioambiental, paraísos fiscales o industria pornográfica.

----- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Se realiza seguimiento de los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) establecidos en el Cuadro 1 del Anexo I de las RTS del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. La medición se realiza mediante cuestionarios ESG anuales enviados a las participadas, con el objetivo de monitorizar su desempeño y acompañarlas en la mejora continua de sus prácticas de sostenibilidad.

----- **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas participadas se evalúan considerando su adecuación a estándares internacionales, incluyendo las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Esta evaluación se realiza mediante cuestionarios ESG que incluyen preguntas específicas sobre políticas de derechos humanos, prácticas laborales, anticorrupción y ética empresarial, así como mediante la revisión documental de las políticas internas de las participadas durante el proceso de due diligence previo a la inversión y en el seguimiento posterior.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben

perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores sostenibilidad?

Se realiza seguimiento anual de los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) establecidos en el Cuadro 1 del Anexo I de las RTS del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. La medición se realiza mediante cuestionarios ESG anuales enviados a las participadas, con el objetivo de monitorizar su desempeño y acompañarlas en la mejora continua de sus prácticas de sostenibilidad. El resultado de dicha medición se incluye en el Informe Anual del producto financiero.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2021-2024

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
Libelium	IoT	35.6%	España
Voxelcare	Health Tech	28.0%	España
Innovamat	Educación	5.1%	España
Embention	Aeroespacial	29.7%	España
Metricool	SaaS	8.8%	España
Deudafix	Legal	28.6%	España
Futura	Educación	10.1%	Italia
Kleecks	Madtech	10.8%	Italia
Belevels	Foodtech	16.7%	España
Hack a Boss	Edtech	20.7%	España
TCB	Entertainment	7.5%	España
ISAAC	Indsutrial Tech	5.3%	Italia



¿Cuáles han sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

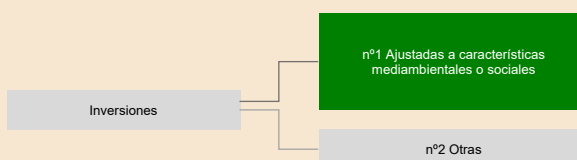
El 100% de las inversiones del fondo promueven características medioambientales y sociales alineadas con los ODS. El fondo no se compromete a un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles conforme al Reglamento (UE) 2020/852.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

A 31 del 12 de 2025, el Fondo tiene 12 participadas activas en cartera. El 100% de las inversiones se clasifican como ajustadas a características E/S (categoría n°1). La liquidez y equivalentes (categoría n°2 Otras) se mantienen en niveles reducidos, destinados a gastos operativos y a posibles follow-on tras el cierre del periodo de inversión en diciembre de 2025.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías total mente renovables o combustibles hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



La **categoría n°1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La **categoría n° 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Durante el ejercicio 2025, el Fondo ha realizado dos nuevas inversiones: ISAAC (Experiential Entertainment, España) y TCB (Industrial Tech, España), ambas firmadas en diciembre de 2025. El Fondo cerró su periodo de inversión en diciembre de 2025.



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**

Si:

En el gas fósil

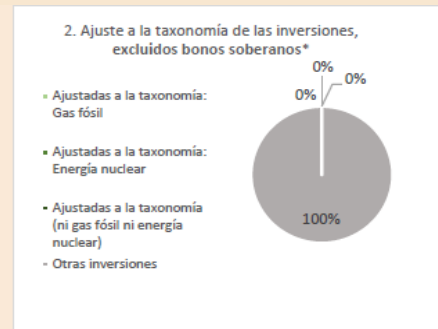
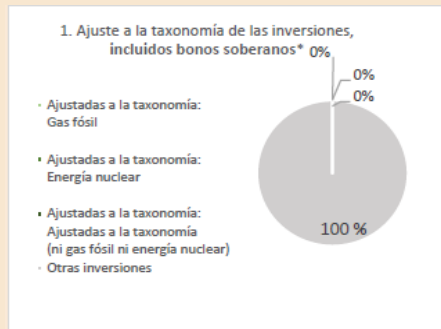
En la energía nuclear

No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía, correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplica.



● **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (mitigación del cambio climático) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

0%. El fondo no se compromete a inversiones sostenibles.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cual ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría nº2 Otras incluye únicamente la tesorería y equivalentes mantenidos para gastos operativos y posibles follow-on. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estos activos. Todas las inversiones directas en participadas se clasifican en la categoría nº1 Ajustadas a características E/S



¿Que medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

Durante 2025 se han mantenido las medidas de seguimiento ESG del Fondo: comunicación continua y monitorización ESG de las participadas; verificación de los criterios de exclusión en las nuevas inversiones (ISAAC y TCB) y en la cartera existente; envío de cuestionarios ESG anuales a todas las participadas; monitorización de métricas específicas (emisiones de GEI, consumo energético y de agua) en Libelium; y publicación del Informe de Sostenibilidad 2024 y elaboración del correspondiente a 2025.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el Índice de referencia designado?

No aplica.

● **¿Como difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica.

● **¿Como se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?**

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.